

## FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Eutanasia a Perros y Gatos (Casos Especiales).
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaría de Desarrollo Humano, Bienestar Social y Educación. Av. Tezontepec #11 Col. Centro Jiutepec, Morelos C.P. 62550 (777) 321 42 48 <a href="mailto:secretaria.desarrollo.humano@jiutepec.gob.mx">secretaria.desarrollo.humano@jiutepec.gob.mx</a>
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección Salud Pública Municipal. Director. (777) 309 16 09 <a href="mailto:Saludpublica2224jiutepec@gmail.com">Saludpublica2224jiutepec@gmail.com</a> <a href="http://www.jiutepec.gob.mx">www.jiutepec.gob.mx</a>
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Única Sede.
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Ciudadanos del municipio, que tengan perros y /o gatos caso de enfermedad letal o habiendo cumplido un lapso de observación y que no sean reclamados. En casos de animales agresivos.
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Presencial.
<b>Horario de Atención al público.</b>	Lunes a viernes de 8:00 a 14:30 hrs.
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	Se resuelve dentro de un plazo de 48 hrs.
<b>Vigencia.</b>	Es válida sólo por el servicio de que se trate.
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa Ficta.

### Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Credencial INE con residencia en el Municipio de Jiutepec.	1	1
2	Comprobante de domicilio con residencia del municipio de Jiutepec.		1
3	Cartilla de vacunación de la mascota.	1	1
4	Certificado de Médico veterinario indicando el sacrificio	1	1

### Costo y forma de determinar el monto:

### Área de pago:

CONCEPTO	U.M.A.
4.3.09.000.00.00 - CONTROL Y FOMENTO SANITARIO	
4.3.09.003.04.00 – POR SACRIFICIO DE PERROS Y GATOS.	4 \$ 414.96
4.3.09.003.05.00 – SACRIFICIO DE PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES ESPECIES.	12.5 \$1296.75
U.M.A. \$103.74	

Caja de tesorería ubicada en  
Av. Tezontepec # 11, Col. Centro Jiutepec, Morelos  
C.P. 62550  
Horario de atención en ventanilla de 8:00 a 14: 30 hrs.

### Observaciones Adicionales:

Gel, Cubrebocas y las medidas de sanidad necesarias.

### CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Debe cumplir con los requisitos señalados, se realizará el servicio si la mascota se encuentra con alguna enfermedad terminal o por agresividad y ataques comprobados.

### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículos 3,5 y 6 del Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Jiutepec, Morelos, Publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 4424, de fecha 2005/11/23.

Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5726 Alcance, 2019/07/17. Última Reforma 03/02/2021

Artículo 42, numerales 4.3.09.000.00.00 al 4.3.09.003.05.00 , de la Ley de Ingresos del municipio de Jiutepec, Morelos para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 6156 Cuarta Sección , de fecha 30 /12/2022.

### PROTESTA CIUDADANA.

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través del correo electrónico [sedeco@jiutepec.gob.mx](mailto:sedeco@jiutepec.gob.mx) o presencial en la Secretaría de desarrollo Económico, Social, Movilidad

Urbana y Transportes, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

#### **QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

Contraloría Municipal,

Boulevard Paseo Cuauhnáhuac #13, Esq. Calle Olivo, segundo piso, Fracc. Villas del Descanso, Jiutepec Morelos.

C.P. 62554

(777) 320 57 16

[contraloria.municipal@jiutepec.gob.mx](mailto:contraloria.municipal@jiutepec.gob.mx)

Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs.

#### **NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.